OS No FIAV-330 DE 2024 - CORPORACIÓN COLOMBIA CREA TALENTO - FIAV	
FECHA	10/8/2024

NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

Descripción de la necesidad

Es necesario contar con los servicios artísticos como actriz/actor dentro del evento del lanzamiento del Festival Internacional de las Artes Vivas - FIAV BOGOTÁ para activar la presencia de marca del Festival el día 13 de agosto de 2024 en el Centro Nacional de las Artes de 1:00 pm a 7:00 pm, asistiendo a dos ensayos los días 10 y 12 de 2024.

Esta necesidad fue autorizada en el Comité Operativo No.7 del Convenio Interadministrativo No. 730 de 2024, en el que se aprobó el servicio en mención y se remitieron los términos de esta para proceder con la expedición de la orden de servicio.

	NOMBRE	CEDULA / NIT	CORREO ELECTRÓNICO	CELULAR
DATOS DEL CONTRATISTA	SANTIAGO RIVAS CAMARGO	80.183.688	miamirivas@gmail.com	3185669288

OBJETO

Prestar servicios artísticos como actor dentro del evento de lanzamiento del Festival Internacional de las Artes Vivas - FIAV BOGOTÁ para activar la presencia de marca.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Realizar la activiación de marca del FIAV en el evento de lanzamiento el día 13 de agosto de 2024.
2. Asistir a los ensayos programados los días 10 y 12 de agosto.
3. Cumplir con las indicaciones y sugerencias del director artístico de la activación.
4. Asistir a las pruebas de vestuario y maquillaje que se programen en pro de la activación artística.
5. Cuidar y entrega en buen estado los elementos de vestuario y utilería que se usen en los ensayos y en la activación artística.
6. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

OBLIGACIONES DE COCREA

1.Ejercer la supervisión de la orden de servicio.
2.Cancelar a EL (LA) CONTRATISTA el valor establecido por el bien o servicio prestado, cuando el mismo sea recibido a satisfacción.
3.Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y velar por el cumplimiento del mismo.
4.Suministrar oportunamente la documentación e información que repose en COCREA, necesaria para el cumplimiento del objeto de la presente orden de servicio, cuando a ello hubiere lugar.

VALOR DEL SERVICIO Y/O HONORARIOS INCLUIDO IVA.

El valor de la presente orden de servicio es por la suma de **NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($900.000)** incluido IVA y todos los impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que hubiere lugar.

La orden de servicio se encuentra respaldada presupuestalmente con el CR-87 del 10 de agosto de 2024 fuente SCRD.

ENTREGABLES

N/A

FORMA DE PAGO

Un único pago por el 100% del valor de la orden de servicio, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor.

PLAZO

DESDE	10/8/2024	HASTA	13/8/2024

SUPERVISOR

Será ejercida por Yulieth Sánchez contratista de Cocrea o quien durante la ejecución designe Cocrea.

GASTOS Y FUENTE PRESUPUESTAL

	NOMBRE DEL PROYECTO	FIAV

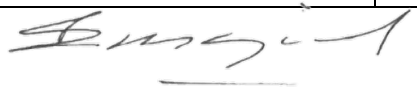
TIPO DE FUENTE PRESUPUESTAL	**RUBRO**	COMPONENTE ARTÍSTICO
	ACTIVIDAD	ESCENA BOGOTANA
	FUENTE DE RECURSOS	SCRD

LUGAR DE EJECUCIÓN
Bogotá D.C. (Centro Nacional de las Artes Delia Zapata Olivella)

DETALLE TIQUETES AEREOS Y GASTOS DE DESPLAZAMIENTO				
El contratista tendra derecho a tiquetes aereos y/o terrestres	SI		NO	X
El contratista tendra derecho a gastos de desplazamiento	SI		NO	X

AÉREOS		**TERRESTRES**	

TRAYECTOS SOLICITADOS			
IDA	BOGOTÁ	XXXXX	OBSERVACIONES
VUELTA	XXXXX	BOGOTÁ	OBSERVACIONES

GASTOS DE DESPLAZAMIENTO		
Alojamiento		
Alimentación		
Transp. Terrestre		
FIRMA DE LA DIRECCIÓN CORPORATIVA		
FIRMA DEL ORDENADOR DEL GASTO COCREA	